

Asunción, 09 de junio de 2022

Nota PR N° 329 /2023

Señor Viceministro:

Me dirijo a usted, en el marco de la Resolución General N° 105/2021, por la cual, la Administración Tributaria designa a contribuyentes como facturadores electrónicos y que, conforme la **Nota DACCF/CSC N° 229/2022**, dispuso que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) formará parte del Grupo Obligatorio N° 05, concediendo la prolongación como fecha de tope de ingreso obligatorio el 03 de julio de 2023.

Al respecto, la institución a mi digno cargo, en virtud a las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), referente a la ejecución del contrato suscripto para la adquisición del sistema de facturación electrónica obligatoria, y el proceso de actualización de datos de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, solicito bien pueda, **OTORGAR UNA NUEVA PRORROGA** para la efectiva implementación de la facturación electrónica.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con la más distinguida consideración.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 329 /2023

A1141382

A SU EXCELENCIA
Don OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ, Viceministro
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA
E. _____ S. _____ D. _____